

PRÓXIMAS FECHAS DE CIRCULACIÓN DE SELLOS CONMEMORATIVOS

DECRETO N°. 6, Aprobado el 23 de Enero de 1961

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 25 de Enero de 1961

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- Señalase el día 30 de Enero corriente como fecha en que principiará la circulación de la Emisión Postal del Año Mundial del Refugiado.

Artículo 2.- Señalase el día 24 de Febrero próximo del año en curso con el mismo fin respecto a la Emisión Conmemorativa de los 20 Años de la Academia Militar.

Artículo 3.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D.N., a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.- (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) Gonzalo Meneses Ocón, Vice-Ministro de Hacienda y C.P.